No. GS-2023- -DISAN-HOCEN-DEQIR

BOGOTA, 01 DE DICIEMBRE DE 2023

Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director (E) Hospital Central
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201254-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03 DE NOVIEMBRE 2023**	**Hasta**	**30 DE NOVIEMBRE 2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2023-072501-DISAN de fecha 07 de noviembre de 2023 , el señor Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN obrando en calidad de Director (E) Hospital Central de la Policía, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **01**

1) Informe de supervisión del 03 al 30 de noviembre del 2023 sin radicado de presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201254-23**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 3,9C,11,13 y opcional grupo 20).
Contratista	PROMED QUIRURGICOS
Representante legal	RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN
Valor inicial del contrato	($579.500.000,00) QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Plazo de ejecución inicial	**SIETE (7) MESES Y (27) DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	**03 de noviembre de 2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	**30 de junio del 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- La jefatura de la central de esterilización realiza reunión de manera presencial con la asesora comercial de la empresa para tratar temas con respecto al pedido y facturación de los insumos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3.) Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5.) Constituir en debida forma y aportar a la Oficina del Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	

6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes pare que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9.) Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	
10.) El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
11.) Así mismo debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
12.) Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado' y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
13.) El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
14.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos contratados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
15.) En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la ejecución del contrato, los accesorios, equipos e instalaciones, utilizados para el cumplimiento del objeto contractual; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo (si fueron entregados) en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, ¡el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender e! suministro de los elementos, hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	SI	
16.) Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
17.) En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del	SI	

contratista, según Resolución 2400 de 1979 titulo IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal		
18.) El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los elementos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
19.) Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
20.) El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	
21.) El Contratista debe asumir cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	
22.) Las demás contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.El Contratista debe mantener el Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los elementos contratados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	SI	
2.Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista debe entregar al supervisor del contrato, certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos contratados, en cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	SI	
3. El Contratista debe garantizar que la fecha de vencimiento de los elementos contratados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, sin costo alguno para el Hospital Central.		
4. CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO: el Contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad, que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida sin costo alguno para él. Hospital Central Policía Nacional dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte de supervisor contrato previa autorización del director del Hospital central.	SI	
5. El Contratista debe cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (8)	SI	

días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policia Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
6. El Contratista debe realizar el cambio de los elementos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policia Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policia Nacional.	SI	
7. SUMINISTRO DE INSTRUMENTALES EQUIPOS Y MATERIAL Para la colocación o retiro de implantes el Contratista debe enviar al Hospital Central de la Policia Nacional: Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos por parte del proveedor a mantenimiento mensual (se debe enviar cronograma a la Central de Esterilización) y cada vez que se solicite, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato El Contratista debe entregar en la Central de Esterilización del Hospital Central. En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado. y solo con autorización previa del responsable del servicio de la Central de Esterilización se recibirá en horario extemporáneo, En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por via telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO Telefónicos Fijos: 6012214599 Telefónicos celulares: 3175686559-3187343235 La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la Central de Esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la Central de Esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.	SI	
8. SOCIALIZACION. El Contratista debe socializar técnicamente lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.	SI	
9. Cuando los elementos tengan empaque individual este debe ser resistente a la contaminación, deterioro en traslados y almacenaje y debe ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, INVIMA y/o INCONTEC, según su naturaleza.	SI	
10. El Contratista debe efectuar el cambio de cualquiera de los instrumentales para colocación de los diferentes implantes, cuando el jefe de servicio correspondiente o de la central de Esterilización así lo requieran, por funcionamiento o deterioro de mismos.	SI	
11. INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN APOYO (si aplica) Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación debe ser entregados de manera obligatoria para cada cirugía de urgencia y programada en caso de que se requieran	SI	
12. PERSONAL DE INSTRUMENTACION Y FORMACION ACADEMICA (NIVEL DE EDUCACION) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS: PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA.	SI	

El contratista debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL. EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS cada recurso humano), cual será entregado al supervisor de contrato junto con la hoja de con los siguientes requisitos: Un (01) profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía que se requiera, quien se encargara de verificar que los elementos necesarios para fa cirugía, estén completos, en sala de cirugía dará a conocer el instrumental, señalara los implantes solicitados por el cirujano y asesorare a de instrumentadora quirúrgica del Hospital Central, en el diligenciamiento de la hoja de gasto individual del paciente. Para cirugía programada se notificará al contratista can un tiempo de antelación mínimo 12 horas el requerimiento de soporte técnico, el profesional en instrumentación quirúrgica se deberá presentar a la hora exacta de programación y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 1 hora a partir del llamado. Para el cumplimiento de esta condición, el contratista enviara previo al procedimiento la hoja de vida del personal.		
13. El Contratista debe entregar un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, de los elementos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes, a los supervisores del contrato del Hospital Central. El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, que se enviará al correo electrónico dado por el supervisor del contrato, de manera mensual en archivo Excel, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional y debe incluir: NUMERO DE CONTRATO. OBJETO FECHA DE SUSCRIPCIÓN FECHA DE VENCIMIENTO MONTO NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE IDENTIFICACIÓN FECHA DE PROCEDIMIENTO VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO SALDO POR EJECUTAR NUMERO DE LA FACTURA FECHA DE LA FACTURA APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.		
14. El mantenimiento (preventivo y correctivo) de tos equipos e instrumentales en apoyo tecnológico estará a cargo del Contratista sin costo adicional para el Hospital de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo c instrumental a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso de que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por fa entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	
15. El Contratista debe suministrar ficha técnica de los elementos requeridos en cada procedimiento quirúrgico, en cual se debe especificar nombre del dispositivo médico, número de lote, registro sanitario INVIMA vigente.	SI	

16. El Contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una certificación total que se encuentra en una escala de valoración 'ACEPTABLE" (99%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 0 la que lo modifique o sustituya. La certificación total de Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por arte de supervisor durante la ejecución del contrato.		
17. El Contratista, durante la ejecución del contrato, no debe ser incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales —RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
18. El Contratista debe cumplir las siguientes disposiciones: Durante la ejecución del contrato entrenar al personal contratado de manera trimestral, entregando copia de las certificaciones al supervisor del contrato, la capacitación solicitada debe contener tos siguientes temas: - Buenas prácticas ambientales -Riesgo biológico enfocado at uso de elementos de protección personal y segregación adecuada de residuos. - Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen. -Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo biológico.		
19. El Contratista debe dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento. El Contratista se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades, autoridades ambientales sanitarias a la Hospital Central de le Policía Nacional.		
20. El Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 2811 de 1974 y das normas que lo modifiquen Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016r medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Salud y Protección Socia/' y tas normas que lo modifiquen, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1076 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1 077 de 2015 "por medio del cual se expide e/ decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y gas normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para 3a conservación ambiente, de recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, re lamenten /o sustituyan.		
21. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447de		

2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como debe asumir cualquier infracción o muta ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio Página 2 de 4 ambiente o coloquen en riesgo la humana, que por ende re presenten incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policia Nacional.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (212) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos mensuales, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días habites siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Factura electrónica de los elementos.

b. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del Contrato.

c. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser anegada únicamente para el primer pago.

d. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los elementos son de origen extranjero).

e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Socia} en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

f. Ata de almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 *"Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal"* en el Artículo 3. — punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente debe entregar a/ adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deben verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir de} 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con fo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de} 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 — Facturador electrónico (emisor), deben entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" fa dirección electrónicat en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en fa sección de la factura Notas, lo siguiente: luego ei código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar ia factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con debidamente separados por punto y coma, según ej.#$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", e! buzón electrónico siifnacionfacturaefectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por ei Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual fe va a enviar la factura: datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-8-201247-23;hocen.degui@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos re ueridos en el numeral 3 0 en el numeral 6 0 en los dos, , de no re istrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en e} artículo 19 de ia Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) dias de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por perte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se estabiezca en el plan de pagos durante fa ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090: del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa e/ Manual de contratación de fa Policía Nacional'* y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 *"Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN"* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 579.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 344.312.881,00	59%
Valor total facturado	$ 344.312.881,00	59%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 344.312.881,00	59%
Valor pendiente de entrega	$ 235.187.119,00	41%

4.2 Entrada de Bienes

5.RECOMENDACIONES

- Cumplir con todas las obligaciones descritas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable servicio Central de esterilización HOCEN
Supervisor de Contrato No. **96-8-201254-23**
hocen.esterilización@policia.gov.co

Ciudad y fecha:	BOGOTÁ, 27 de noviembre 2023
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201254-23
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	PROMED
NIT del contratista:	900026143 2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ELEMENTO DE OSTEOSÍNTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPOS 3,9C,11,13 y opcional grupo 20).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VIGENCIA 2023: 344.500.000,00 VIGENCIA 2024: 235.000.000,00
Plazo de ejecución:	30/06/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía

Fecha de entrega certificada:	27/11/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR
HOCEN	16	Suministro insumos	$344.312.881.00	$344.312.881.00	N/A	$344.312.881.00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
33613	21/11/2023	$344.312.881.00	0	$344.312.881.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			0	$344.312.881.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Las pactadas en el anexo No.2 Especificaciones y características técnicas listadas en el informe de supervisión.	SI	NINGUNA

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de la Central de Esterilización del
Hospital Central de la Policía

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Responsable del impuestos sobre las Ventas IVA - No Autorretenedores. Grandes Contribuyentes ICA Bogota - Res. DDI-023769 Nov 29/2021

Autorizacion 18764047405277 de 12/04/2023 A 11/04/2024 - PQFE 25001 A PQFE 40000

PROMED QUIRÚRGICOS
NIT 900.026.143-2

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT 830067597 4
DIRECCION CR 59 26 21
TELEFONO 2202147
CIUDAD Bogota D.C.

NOMBRE PACIENTE STOCK OCD
HISTORIA CLINICA 0
FECHA DE CX 15/11/2023
CIRUJANO JHONY ALEXANDER GUERRERO GRANADO
OC. Y/O AUT. 96-8-201254-23
HOSPITAL CX HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA BOGOTA

PQFE 33613

FECHA FACTURA 21/11/2023 16:21:07

FECHA VENCIMIENTO	PLAZO DIAS	FORMA DE PAGO
21/12/2023	30	Credito

	Ref.	DESCRIPCIÓN	IVA	Nº. LOTE	CANT.	VR. UNIT.	TOTAL
1	47-0004-523528	Tornillo Angulo Variable / ChLP / StarT - CrCo / Ø 3,5 28T	0%	N/A	30	388.259	11.647.770
2	47-1003-122716	Tornillo CORTICAL CB/STar/ T Auto-Terrajante Ti-Al Ø 2.7x16 mm	0%	N/A	20	87.846	1.756.920
3	47-0003-133530	Tornillo Cortical CB/Star/T Auto Terrajante Ti-Al Ø 3.5x30 L/mm	0%	N/A	20	89.533	1.790.660
4	47-3101-054508	Placa Tubo Dinamica Para Cadera DHS-DCS 8hol. 25/135° ChM®	0%	N/A	5	1.218.261	6.091.305
5	47-3203-517580	Perno de Reconstrucción Canulado Cefalico Charfix2® Ø 7.5 x 80T	0%	N/A	5	530.743	2.653.715
6	47-0001-200610	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.0 X 210 mm Back Rod.	0%		100	63.885	6.388.500
7	47-0001-200710	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.2 X 210 mm Back Rod.	0%		100	63.885	6.388.500
8	47-0001-200820	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.5 X 210 mm Back Rod.	0%		100	64.735	6.473.500
9	47-0001-251821	AGUJA DE KISRCHNER PUNTA TROCAR 1.8 X 210 mm Back Rod.	0%		100	29.332	2.933.200
10	47-0001-200925	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 2.0 X 210 mm Back Rod.	0%	N/A	100	29.332	2.933.200
11	47-0003-123540	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 3.5 x 13/40H	0%	N/A	20	500.344	10.006.880
12	47-0003-474540	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 4.5 x 12/40H	0%	N/A	17	292.843	4.978.331
13	47-0003-617055	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 7.0 x 16/55H	0%	N/A	20	428.767	8.575.340
14	57-9007-610554	Membrana de colageno para regeneración Tisular CP4 50X50	0%	N/A	20	1.437.812	28.756.240
15	47-3103-401118	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 125°-11x180	0%	N/A	10	2.860.830	28.608.300
16	47-3103-571138	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 125°-11x380 IZQ. - Sterile	0%	N/A	10	3.288.604	32.886.040
17	47-3103-561118	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 130°-11x180	0%	N/A	10	2.247.036	22.470.360
18	47-3103-631140	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 130°-11x400 left	0%	N/A	10	2.158.200	21.582.000
19	47-3103-591080	Central Screw Telescopico/Colapsable ChFN2® - 10.5x80	0%	N/A	10	1.073.145	10.731.450
20	47-3103-591020	Central Screw Telescopico/Colapsable ChFN2® - 10.5x120	0%	N/A	10	1.419.385	14.193.850
21	47-0003-515050	Perno de Bloqueo Distal Ti / ChFN2® Dinamico Ø 5.0x50T	0%	N/A	10	101.640	1.016.400
22	47-3103-511600	Tapon de cierre TI/ ChFN2® M12x1.75-0	0%	N/A	10	342.445	3.424.450

OBSERVACIONES

TOTAL ITEMS	SUBTOTAL	344.312.881
30	IVA	0
	TOTAL FACTURA	344.312.881

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ART.774 DEL C.CO EXIGIBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSA UN INTERES DE MORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 884 C.CO.

DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR

Recibido y Aceptado por el Cliente

BOGOTA D.C
BARRANQUILLA (ATLANTICO)
BUCARAMANGA (SANTANDER)
CALI (VALLE DEL CAUCA)
CARTAGENA (BOLIVAR)
IBAGUE (TOLIMA)
MEDELLIN (ANTIOQUIA)
NEIVA (HUILA)
VALLEDUPAR (CESAR)
PEREIRA (RISARALDA)

WWW.PROMED.COM.CO

CUFE: 2e81e0c2c1f8bea82f593d870f94a4f873e58aa8b61595c5cbc413f2bc581dd491a2b64fb26c1a052d14578244cffd9a--Expedición:21/11/2023 05:04 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Responsable del impuestos sobre las Ventas IVA - No Autorretenedores. Grandes Contribuyentes ICA Bogota - Res. DDI-023769 Nov 29/2021

Autorizacion 18764047405277 de 12/04/2023 A 11/04/2024 - PQFE 25001 A PQFE 40000

PROMED QUIRÚRGICOS
NIT 900.026.143-2

CLIENTE: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT 830067597 4
DIRECCION CR 59 26 21
TELEFONO 2202147
CIUDAD Bogota D.C.

NOMBRE PACIENTE STOCK OCD
HISTORIA CLINICA 0
FECHA DE CX 15/11/2023
CIRUJANO JHONY ALEXANDER GUERRERO GRANADO
OC. Y/O AUT. 96-8-201254-23
HOSPITAL CX HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA BOGOTA

PQFE 33613

FECHA FACTURA 21/11/2023 16:21:07

FECHA VENCIMIENTO	PLAZO DIAS	FORMA DE PAGO
21/12/2023	30	Credito

	Ref.	DESCRIPCIÓN	IVA	Nº. LOTE	CANT.	VR. UNIT.	TOTAL
23	47-0003-515065	Perno de Bloqueo Distal Ti / ChFN2® Dinamico Ø 5.0x65T	0%	N/A	10	352.162	3.521.620
24	47-2303-409904	Placa Gancho reinserción estiloides Radial Angulo Variable - 2.4/2,7 3hol.L-47 L	0%	N/A	15	1.247.118	18.706.770
25	47-2303-722706	VARR Placa de Radio Distal Angulo Variable V/Ag - 2.4/2,7 6hol. L-70 L	0%	N/A	8	1.821.105	14.568.840
26	47-2303-405003	Placa Recta estrecha 4.0ChLP 2/3hol L-53	0%	N/A	10	1.355.289	13.552.890
27	47-1303-033503	Placa Húmero Distal 5.0ChLP d/dorsolateral 3.5/3.5mm 3hol.L-95 / IZQ	0%	N/A	10	3.356.062	33.560.620
28	47-2303-512418	Tornillo Bloqueado ChLP 2.4 x 18 L	0%	N/A	30	220.835	6.625.050
29	47-0003-520024	Tornillo Bloqueado CB/Star/T ChLP Sist. 5.0 L Ø 3.5x24 L	0%	N/A	30	324.238	9.727.140
30	47-2304-522416	Tornillo Ángulo Variable ChLP/CrCo Sist.4.0 X VA 2.4x16T	0%	N/A	30	258.768	7.763.040

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
2023 NOV. 27
FECHA
NOMBRE
HORA 11:30
Recibo factura

DEPARTAMENTO DE FACTURACIÓN

OBSERVACIONES	TOTAL ITEMS	SUBTOTAL	344.312.881
	30	IVA	0
SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE		TOTAL FACTURA	344.312.881

ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO ART.774 DEL C.CO EXIGIBLE A SU VENCIMIENTO Y CAUSA UN INTERES DE MORA CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 884 C.CO.

DECLARO HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO VALOR

Recibido y Aceptado por el Cliente

BOGOTA D.C. | BARRANQUILLA (ATLÁNTICO) | BUCARAMANGA (SANTANDER) | CALI (VALLE DEL CAUCA) | CARTAGENA (BOLÍVAR) | IBAGUE (TOLIMA) | MEDELLIN (ANTIOQUIA) | NEIVA (HUILA) | VALLEDUPAR (CESAR) | PEREIRA (RISARALDA)

WWW.PROMED.COM.CO

CUFE: 2e81e0c2c1f8bea82f593d870f94a4f873e58aa8b61595c5cbc413f2bc581dd491a2b64fb26c1a052d14578244cffd9a--Expedición:21/11/2023 05:04 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

PROMED
QUIRÚRGICOS

En calidad de Revisor Fiscal de
PROMED QUIRÚRGICOS E.U.
Nit. 900.026.143-2

CERTIFICO:

Que la organización PROMED QUIRURGICOS E.U., identificada con NIT 900.026.143-2, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de Salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PROMED QUIRURGICOS E.U. se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, caja de compensación familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de octubre de 2023.

2. Aporte de salud correspondientes al mes de noviembre de 2023.

Se encuentra al día en los aportes, incluyendo los últimos seis (6) meses.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de noviembre de 2023, dando cumplimiento a los establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 734 de 2002, ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Firma: _____
JAVIER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELBLANCO
Revisor Fiscal
T.P. 139.811-T
C.C 79.741.551

PROMED
QUIRÚRGICOS

Bogotá, 23 de noviembre de 2023

Señores
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá D.C.

Asunto: CARTA ACLARATORIA A LA FACTURA 33613 DE 2023

Respetados Señores:
Reciban un cordial saludo en nombre de nuestra compañía y en especial en nombre propio.

A continuación, se listan las referencias y descripciones equivalentes que aparecen en la factura No 33613 para los fines pertinentes del proceso de facturación correspondientes a los ítems descritos en el contrato No. 96-8-201254-23

ITEM N	GRUPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (según contrato No 96-8-20801-22	REFERENCIA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO SEGÚN LA FACTURA NUMERO
1	9C	51	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	47-0004-523528	Tornillo Angulo Variable / ChLP / StarT - CrCo / Ø 3,5 28T
2	9C	43	Tornillo de cortical	47-1003-122716	Tornillo CORTICAL CB/STar/ T Auto-Terrajante Ti-Al Ø 2.7x16 mm
3	9C	48	Tornillo de cortical	47-0003-133530	Tornillo Cortical CB/Star/T Auto Terrajante Ti-Al Ø 3.5x30 L/mm
4	11	40	Placa tubo para cadera 135° 3 y 4 orificios cilindro corto (Orificios 3 y 4)	47-3101-054508	Placa Tubo Dinamica Para Cadera DHS-DCS 8hol. 25/135° ChM®
5	11	51	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 50 mm - OBLIGATORIO	47-3203-517580	Perno de Reconstrucción Canulado Cefalico Charfix2® Ø 7.5 x 80T
6	11	122	Clavo Kirschner punta trocar	47-0001-200610	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.0 X 210 mm Back Rod.
7	11	123	Clavo Kirschner punta trocar	47-0001-200710	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.2 X 210 mm Back Rod.
8	11	124	Clavo Kirschner punta trocar	47-0001-200820	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.5 X 210 mm Back Rod.

PROMED
QUIRÚRGICOS

9	11	130	Clavo Kirschner punta trocar	47-0001-251821	AGUJA DE KISRCHNER PUNTA TROCAR 1.8 X 210 mm Back Rod.
10	11	131	Clavo Kirschner punta trocar	47-0001-200925	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 2.0 X 210 mm Back Rod.
11	13	2	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca parcial	47-0003-123540	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 3.5 x 13/40H
12	13	32	Tornilo canulado de 4.5 rosca 16 (OPCIONAL)	47-0003-474540	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 4.5 x 12/40H
13	13	22	Tornillo Canulado de 6.5- 7.3 mm rosca 32	47-0003-617055	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 7.0 x 16/55H
14	20	21	MATRIZ DERMICA ACELULAR	57-9007-610554	Membrana de colageno para regeneración Tisular CP4 50X50
15	3	2	Clavo cefalomedular para fémur proximal	47-3103-401118	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 125°-11x180
16	3	5	Clavo cefalomedular para fémur proximal	47-3103-571138	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 125°-11x380 IZQ. - Sterile
17	3	1	Clavo cefalomedular para fémur proximal	47-3103-561118	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 130°-11x180
18	3	9	Clavo cefalomedular para fémur proximal	47-3103-631140	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 130°-11x400 left
19	3	11	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	47-3103-591080	Central Screw Telescopico/Colapsable ChFN2® - 10.5x80
20	3	12	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	47-3103-591020	Central Screw Telescopico/Colapsable ChFN2® - 10.5x120
21	3	17	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular(opcional)	47-0003-515050	Perno de Bloqueo Distal Ti / ChFN2® Dinamico Ø 5.0x50T
22	3	13	Tornillo de cierre	47-3103-511600	Tapon de cierre TI/ ChFN2® M12x1.75-0
23	3	16	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	47-0003-515065	Perno de Bloqueo Distal Ti / ChFN2® Dinamico Ø 5.0x65T
24	9C	33	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE	47-2303-409904	Placa Gancho reinserción estiloides Radial Angulo Variable - 2.4/2,7 3hol.L-47 L

PROMED
QUIRÚRGICOS

25	9C	34	FIJADRO INTErNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - Longitud mayor de 110 mm hasta 160 mm	47-2303-722706	VARR Placa de Radio Distal Angulo Variable V/Ag - 2.4/2,7 6hol. L-70 L
26	9C	32	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA	47-2303-405003	Placa Recta estrecha 4.0ChLP 2/3hol L-53
27	9C	39	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	47-1303-033503	Placa Húmero Distal 5.0ChLP d/dorsolateral 3.5/3.5mm 3hol.L-95 / IZQ
28	9C	42	Tornillo de bloqueo	47-2303-512418	Tornillo Bloqueado ChLP 2.4 x 18 L
29	9C	49	Tornillo bloqueado	47-0003-520024	Tornillo Bloqueado CB/Star/T ChLP Sist. 5.0 L Ø 3.5x24 L
30	9C	50	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	47-2304-522416	Tornillo Ángulo Variable ChLP/CrCo Sist.4.0 X VA 2.4x16T

Atentamente,
Vanessa Garcia Ortegon
Asesor Comercial Promed quirúrgicos EU.
NIT. 900,026,143-2

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Recepción de bienes

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. de 23 de noviembre de 2023
Hora: 8:30 horas
Lugar: Almacén - Esterilización HOCEN

1. **VERIFICACIÓN *DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN***

Siendo las 8:30 horas del día 23 de noviembre del año 2023, se reúnen en el Almacén HOCEN MONTEVIDEO, los señores, SUBINTENDENTE ROSA MARIA BURGOS PALENCIA responsable (e) central de esterilización HOCEN – supervisora del contrato y VANESSA GARCIA ORTEGON Asesora Comercial de PROMED QUIRÚRGICOS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 96-8-201254-23, suscrito con la firma PROMED QUIRÚRGICOS

Contrato No. 96-8-201254-23

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 junio 2024

Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPOS 3 , 9C, 11 Y 13 Y opcionales del grupo 20)

2. **RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tornillo Angulo Variable / ChLP / StarT - CrCo / Ø 3.5 28T	30	N/A	$ 388.259	$ 11.647.770
2	Tornillo CORTICAL CB/STar/ T Auto-Terrajante Ti-Al Ø 2.7x16 mm	20		$ 87.846	$ 1.756.920
3	Tornillo Cortical CB/Star/T Auto Terrajante Ti-Al Ø 3.5x30 L/mm	20		$ 89.533	$ 1.790.660
4	Placa Tubo Dinamica Para Cadera DHS-DCS 8hol. 25/135° ChM®	5		$ 1.218.261	$ 6.091.305
5	Perno de Reconstrucción Canulado Cefalico Charfix2® Ø 7.5 x 80T	5		$ 530.743	$ 2.653.715

6	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.0 X 210 mm Back Rod.	100		$	63.885	$	6.388.500
7	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.2 X 210 mm Back Rod.	100		$	63.885	$	6.388.500
8	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.5 X 210 mm Back Rod.	100		$	64.735	$	6.473.500
9	AGUJA DE KISRCHNER PUNTA TROCAR 1.8 X 210 mm Back Rod.	100		$	29.332	$	2.933.200
10	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 2.0 X 210 mm Back Rod.	100		$	29.332	$	2.933.200
11	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 3.5 x 13/40H	20		$	500.344	$	10.006.880
12	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 4.5 x 12/40H	17		$	292.843	$	4.978.331
13	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 7.0 x 16/55H	20		$	428.767	$	8.575.340
14	Membrana de colageno para regeneración Tisular CP4 50X50	20		$	1.437.812	$	28.756.240
15	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 125°-11x180	10		$	2.860.830	$	28.608.300
16	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 125°-11x380 IZQ. - Sterile	10		$	3.288.604	$	32.886.040
17	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 130°-11x180	10		$	2.247.036	$	22.470.360
18	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 130°-11x400 left	10		$	2.158.200	$	21.582.000
19	Central Screw Telescopico/Colapsable ChFN2® - *10.5x80*	*10*		$	*1.073.145*	$	*10.731.450*
20	Central Screw Telescopico/Colapsable ChFN2® - 10.5x120	10		$	1.419.385	$	14.193.850
21	Perno de Bloqueo Distal Ti / ChFN2® Dinamico Ø 5.0x50T	10		$	101.640	$	1.016.400
22	Tapon de cierre TI/ ChFN2® M12x1.75-0	10		$	342.445	$	3.424.450
23	Perno de Bloqueo Distal Ti / ChFN2® Dinamico Ø 5.0x65T	10		$	352.162	$	3.521.620
24	Placa Gancho reinserción estiloides Radial Angulo Variable - 2.4/2.7 3hol.L-47 L	15		$	1.247.118	$	18.706.770
25	VARR Placa de Radio Distal Angulo Variable V/Ag - 2.4/2.7 6hol. L-70 L	8		$	1.821.105	$	14.568.840
26	Placa Recta estrecha 4.0ChLP 2/3hol L-53	10		$	1.355.289	$	13.552.890
27	Placa Húmero Distal 5.0ChLP d/dorsolateral 3.5/3.5mm 3hol.L-95 / IZQ	10		$	3.356.062	$	33.560.620
28	Tornillo Bloqueado ChLP 2.4 x 18 L	30		$	220.835	$	6.625.050
29	Tornillo Bloqueado CB/Star/T ChLP Sist. 5.0 L Ø 3.5x24 L	30		$	324.238	$	9.727.140
30	Tornillo Ángulo Variable ChLP/CrCo Sist.4.0 X VA 2.4x16T	30		$	258.768	$	7.763.040
SUBTOTAL						$	344.312.881
IVA							00.00
TOTAL							$ 344.312.881

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI _X_ NO_____ Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO ___X___ Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI [] NO [x] NÚMERO [] CERTIFICADOR []

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN: SI [] NO [x] NÚMERO []

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA: SI [] NO [X] NÚMERO []

CTO. 96-8-201254-23 **PROMED QUIRÚRGICOS.** **FACT.** **PQFE 33613**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	ROSA MARIA BURGOS PALENCIA	CENTRAL ESTERILIZACIÓN	JEFE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN	ROSA MARIA BURGOS PALENCIA.
SRA.	VANESSA GARCIA ORTEGON	PROMED QUIRÚRGICOS	REPRESENTANTE	

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
23/11/2023		X	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	Tornillo Angulo Variable / ChLP / StarT - CrCo / Ø 3,5 28T	N/A	2020DM0018748	IIB	30	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo de cortical	Tornillo CORTICAL CB/STar/ T Auto-Terrajante Ti-Al Ø 2.7x16 mm	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo de cortical	Tornillo Cortical CB/Star/T Auto Terrajante Ti-Al Ø 3.5x30 L/mm	N/A	2020DM0018748	IIB	20	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Placa tubo para cadera 135° 3 y 4 orificios cilindro corto (Orificios 3 y 4)	Placa Tubo Dinamica Para Cadera DHS-DCS 8hol. 25/135° ChM®	N/A	2020DM0018748	IIB	5	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo de tracción para placa tubo de cadera y rodilla 50 mm - OBLIGATORIO	Perno de Reconstrucción Canulado Cefalico Charfix2® Ø 7.5 x 80T	N/A	2020DM0018748	IIB	5	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo Kirschner punta trocar	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.0 X 210 mm Back Rod.	N/A	2020DM0018748	IIB	100	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo Kirschner punta trocar	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.2 X 210 mm Back Rod.	N/A	2020DM0018748	IIB	100	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo Kirschner punta trocar	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 1.5 X 210 mm Back Rod.	N/A	2020DM0018748	IIB	100	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo Kirschner punta trocar	AGUJA DE KISRCHNER PUNTA TROCAR 1.8 X 210 mm Back Rod.	N/A	2020DM0018748	IIB	100	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo Kirschner punta trocar	AGUJA DE KIRSCHNER PUNTA TROCAR 2.0 X 210 mm Back Rod.	N/A	2020DM0018748	IIB	100	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo Canulado de 3.5 - 4.0 rosca parcial	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 3.5 x 13/40H	N/A	2020DM0018748	IIB	20	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornilo canulado de 4.5 rosca 16 (OPCIONAL)	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 4.5 x 12/40H	N/A	2020DM0018748	IIB	17	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA

23/11/2023		X	Tornillo Canulado de 6.5-7.3 mm rosca 32	Tornillo Canulado ChM Auto-Terrajante Ti-All 7.0 x 16/55H	N/A	2020DM0018748	IIB	20	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	MATRIZ DERMICA ACELULAR	Membrana de colageno para regeneración Tisular CP4 50X50	N/A	2020DM0018748	IIB	20	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 125°-11x180	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 125°-11x380 IZQ. - Sterile	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 130°-11x180	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Clavo cefalomedular para fémur proximal	Clavo Cefalo/Medular Ti ChFN2® 130°-11x400 left	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	Central Screw Telescopico/Colapsable ChFN2® - 10.5x80	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo y/u hoja deslizante de cadera - de una o dos piezas con sistema de bloqueo interno. O tornillo telescópico	Central Screw Telescopico/Colapsable ChFN2® - 10.5x120	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular(opcional)	Perno de Bloqueo Distal Ti / ChFN2® Dinamico Ø 5.0x50T	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo de cierre	Tapon de cierre TI/ ChFN2® M12x1.75-0	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Perno o tornillo de Bloqueo de clavo cefalomedular	Perno de Bloqueo Distal Ti / ChFN2® Dinamico Ø 5.0x65T	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	FIJADOR INTERNO PARA RADIO DISTAL QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE	Placa Gancho reinserción estiloides Radial Angulo Variable - 2.4/2,7 3hol.L-47 L	N/A	2020DM0018748	IIB	15	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA

23/11/2023		X	FIJADRO INTERNO PARA RADIO DISTAL EXTRALARGA - Longitud mayor de 110 mm hasta 160 mm	VARR Placa de Radio Distal Angulo Variable V/Ag - 2.4/2,7 6hol. L-70 L	N/A	2020DM0018748	IIB	8	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	FIJADOR PARA RADIO DISTAL PALMAR EXTRAARTICULAR DERECHA E IZQUIERDA	Placa Recta estrecha 4.0ChLP 2/3hol L-53	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	FIJADOR INTERNO HUMERO DISTAL DORSOLATERAL (QUE PERMITE FIJACIÓN TIPO ANGULO VARIABLE O SU EQUIVALENTE)	Placa Húmero Distal 5.0ChLP d/dorsolateral 3.5/3.5mm 3hol.L-95 / IZQ	N/A	2020DM0018748	IIB	10	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo de bloqueo	Tornillo Bloqueado ChLP 2.4 x 18 L	N/A	2020DM0018748	IIB	30	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo bloqueado	Tornillo Bloqueado CB/Star/T ChLP Sist. 5.0 L Ø 3.5x24 L	N/A	2020DM0018748	IIB	30	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA
23/11/2023		X	Tornillo de bloqueo para fijación en diferentes angulos	Tornillo Ángulo Variable ChLP/CrCo Sist.4.0 X VA 2.4x16T	N/A	2020DM0018748	IIB	30	N/A	PROMED QUIRURGICOS	33613	96-8-201254-23	VANESSA GARCIA

SUPERVISOR DEL CONTRATO Rosa Maria Burgos Valencia.

NOMBRE ROSA MARIA BURGOS VALENCIA

C.C. 1.057545600 DE: Soata.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/10/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900026143	PROMED QUIRURGICOS E U

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 67 43 17 Teléfonos: 2214599

Dirección electrónica: contabilidad@promed.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/02/2018

Matrícula Mercantil:01483075 Fecha inicio de Actividades: 20/05/2005 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
26/05/2005	1483091	PROMED QUIRURGICOS	KR 65 A 4 G 66	2214599

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
29/12/2021	C.C.	1014186485	CESAR AUGUSTO BAIN BELTRAN	REPRESENTANTE LEGAL
17/09/2018	C.C.	79741551	JAVIER HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELBLANCO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
26/04/2018	C.C.	80239914	RAFAEL ERNESTO AVILA BAIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

RESOLUCIÓN N° DDI-023769

(29 de noviembre de 2021)

"Por medio de la cual se establecen los Grandes Contribuyentes de los impuestos distritales a partir de la vigencia gravable 2022"

EL DIRECTOR DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la que le confiere el artículo 10º del Decreto Distrital 807 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Distrital 807 de 1993, actualizado por el Decreto 422 de 1996 y modificado por el Decreto 401 de 1999, dispone que: *"De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161 del Decreto 1421 de 1993 corresponde a la Dirección Distrital de Impuestos, a través de sus dependencias, la gestión, administración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas. (...)"*

A su vez, el artículo 3° del mismo cuerpo normativo, prevé, que: *"Las normas del Estatuto Tributario Nacional sobre procedimiento, sanciones, declaración, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, cobro y en general la administración de los tributos serán aplicables en el Distrito Capital conforme a la naturaleza y estructura funcional de sus impuestos. (...) En la remisión a las normas del Estatuto Tributario Nacional, se deberá entender Dirección Distrital de Impuestos cuando se haga referencia a: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, a sus administraciones regionales, especiales, locales o delegadas".*

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 100 de la Ley 1607 de 2012, establece que *"Para la correcta administración, recaudo y control de los impuestos nacionales, el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como Grandes Contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".*

Que en el mismo sentido, el artículo 10 del Decreto 807 de 1993, ordena que: *"Para la correcta administración, recaudo y control de los Impuestos distritales, el Director Distrital de Impuestos, podrá clasificar los contribuyentes y declarantes por la forma de desarrollar sus operaciones, el volumen de las mismas, o por su participación en el recaudo, respecto de uno o varios de los Impuestos que administran. A partir de la publicación de la respectiva resolución, las personas o entidades así clasificadas, deberán cumplir sus obligaciones tributarias con las formalidades y en los lugares que se indiquen (...)".*

Que se utilizó como criterio de inclusión la participación de los contribuyentes en el recaudo, tomado a partir del impuesto a cargo por ellos informado en las declaraciones del año gravable 2020, presentadas por los impuestos de industria y comercio, sobretasa a la gasolina motor e impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. Para los impuestos predial unificado, y sobre vehículos automotores se consideró la información correspondiente al proceso de facturación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se deja la

constancia que el proyecto de resolución se publicó en el Portal Web de la Secretaría Jurídica Distrital, desde el 17 de noviembre de 2021 hasta el 24 noviembre de 2021 sin recibir comentarios por parte de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Calificación. Calificar como Grandes Contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá –DIB, a los siguientes:

Consecutivo	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE CONTRIBUYENTE
1	NIT	860005224	BAVARIA & CIA S.C.A
2	NIT	900462511	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA S A S
3	NIT	890903938	BANCOLOMBIA SA
4	NIT	830061302	PHILIP MORRIS COLOMBIA S A
5	NIT	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA
6	NIT	830095213	ORGANIZACION TERPEL S A
7	NIT	800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A
8	NIT	860002554	PRIMAX COLOMBIA S.A.
9	NIT	830037248	CODENSA S.A. ESP
10	NIT	860005223	CHEVRON PETROLEUM COMPANY
11	NIT	860002964	BANCO DE BOGOTA
12	NIT	860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA
13	NIT	890900608	ALMACENES EXITO S.A.
14	NIT	860532244	ZULUAGA & SOTO SAS
15	NIT	890300279	BANCO DE OCCIDENTE SA
16	NIT	890903937	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
17	NIT	900047822	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A
18	NIT	830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.
19	NIT	830028931	SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S A
20	NIT	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P BIC
21	NIT	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA
22	NIT	900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
23	NIT	800216181	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A
24	NIT	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP
25	NIT	800007813	VANTI S.A. ESP
26	NIT	900136638	CERVECERIA DEL VALLE S A
27	NIT	830065063	LG ELECTRONICS COLOMBIA LIMITADA
28	NIT	830113608	BIENES Y COMERCIO S A

Consecutivo	TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE CONTRIBUYENTE
2020	NIT	901124481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S
2021	NIT	899999054	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
2022	NIT	860054781	IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.
2023	NIT	830062005	INVERSIONES ESTEBAN Y CIA S EN CS
2024	NIT	860003437	CENTRAL S A S
2025	NIT	860043504	CENTRO COLOMBIANO DE LA PRODUCTIVIDAD LTDA CENCOLPRO LTDA
2026	NIT	900674442	GRUPO INMOBILIARIO HAMBURGO S A S
2027	NIT	830111206	INVERBAC S.A.
2028	NIT	800213836	CONSTRUCTORA TOMINA Y CIA. S.A.
2029	NIT	860000332	LINCOLN SOLDADURAS DE COLOMBIA LTDA
2030	NIT	830079490	INMOBILIARIA ROYAL S A S
2031	NIT	800199514	SOCIEDAD OPERADORA S.A.S. OPESA
2032	NIT	800185781	AEROREPUBLICA S A
2033	NIT	811021765	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA
2034	NIT	830125537	GRUPO KALA S A
2035	NIT	860012340	FRACO FABRICA COLOMBIANA DE REPUESTOS AUTOMOTORES S.A. FRACO S. A.
2036	CC	17150359	ARQUIMEDES ARIAS JOYA
2037	NIT	800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA
2038	NIT	900374554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS
2039	NIT	900413541	BLEC SAS
2040	NIT	900090715	IMPORTADORA SUPERIOR S A S
2041	NIT	901033590	PUIG COLOMBIA S A S
2042	NIT	830094877	DEVELOP S.A.S.
2043	NIT	890300684	RECKITT BENCKISER COLOMBIA SA
2044	NIT	860065995	ROPSOHN LABORATORIOS SAS
2045	NIT	800159219	PARABOR COLOMBIA SAS
2046	NIT	900742658	SAVAKE COLOMBIA S A S
2047	NIT	900026143	PROMED QUIRURGICOS E U
2048	NIT	860048429	AGROEXPORT DE COLOMBIA S A S
2049	NIT	890319797	COMPANIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S
2050	NIT	900223930	CONSTRUCTORA CORCEGA S.A.S.
2051	NIT	860080273	INVERSIONES INMOBILIARIAS VENDOME LTDA